

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate, quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere# al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que no haya sido posible notificar al demandado, sirva la presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décima.—No se halla inscrita a la fecha en el Registro de la Propiedad. Título: No existe, sacándose a pública subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140 del Reglamento Hipotecario, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida, antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juez señale, siendo de cuenta del dueño de la finca los gastos y costas que origine su resistencia a verificar la inscripción omitida.

Bien que se subasta

Finca sita en la calle Álvaro Báez, número 3, en la zona de los naranjeros Tacoronte, con 4.000 metros cuadrados con viñedos, 2.500 metros cuadrados con árboles frutales y 280 metros cuadrados de una casa de dos plantas, vivienda y salón.

Dado en La Laguna a 27 de noviembre de 1998.—El Juez, Francisco Javier Morales Mirat.—62.360.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Doña Almudena López García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur), contra «Surcasa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1265.0000.18.0058.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Vivienda. Segundo. Letra A. Situada en la segunda planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle Reñidero de Gallos, sin número. Tiene una superficie construida de 40,23 metros cuadrados. Finca registral número 28.263, inscrita al tomo 835, libro 372, folio 98.

B) Vivienda. Segundo. Letra B. Situada en la segunda planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle Reñidero de Gallos, sin número. Tiene una superficie de 59,24 metros cuadrados. Finca registral número 28.264, inscrita al tomo 835, libro 272, folio 100.

C) Vivienda. Segundo. Letra C. Situada en la segunda planta alta del edificio sito en esta ciudad en calle Reñideros de Gallos, sin número. Tiene una superficie construida de 83,10 metros cuadrados. Finca registral número 28.265, inscrita al tomo 835, libro 372, folio 102.

D) Vivienda. Segundo. Letra D. Situada en la segunda planta alta del edificio, sito en esta ciudad en calle Reñidero de Gallos, sin número. Tiene una superficie construida de 73,18 metros cuadrados. Finca registral número 28.266, inscrita al tomo 835, libro 372, folio 104.

E) Vivienda. Ático. Letra A. Situada en la tercera planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle Reñidero de Gallos, sin número. Tiene una superficie construida de 91,87 metros cuadrados. Finca registral número 28.267, tomo 835, libro 372, folio 106.

F) Vivienda. Ático. Letra B. Situada en la tercera planta alta del edificio, sito en esta ciudad en calle Reñidero de Gallos, sin número. Tiene una superficie construida de 66,36 metros cuadrados. Finca registral número 28.268, tomo 835, libro 372, folio 108.

Tipo de subasta:

Finca número 28.263: 7.767.632 pesetas.
Finca número 28.264: 10.430.782 pesetas.
Finca número 28.265: 12.529.126 pesetas.
Finca número 28.266: 10.855.566 pesetas.
Finca número 28.267: 12.937.614 pesetas.
Finca número 28.268: 10.651.784 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 20 de octubre de 1998.—La Juez, Almudena López García.—El Secretario.—62.101.

LALÍN

Edicto

Doña María Jesús Deus Rama, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalín (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00193/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Nistal Ri×digos, contra don Francisco Javier Salgueiro Pérez y doña María Celia Pérez Colmeiro, domiciliados en Breixa-Silleda, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, los bienes embargados al demandado que al final del edicto se detallarán.

La tercera subasta se celebrará el próximo día 15 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Puente de Lalín números 14/16, 2.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta de los bienes se realizará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por los menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Agencia de Lalín, Cuenta de Consideraciones número 3578-000-17.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Tenza de Montalto. Finca rústica. Terreno destinado a monte al sitio denominado Montalto, en la parroquia de Breixa-Silleda. Superficie aproximada 5 áreas y 81 centiáreas (5-81). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 651, libro 185 de Silleda, folio 40, finca número 31.969.

Valorada en la suma de 100.000 pesetas.

Lote número 2. Carballeira de Riba. Finca rústica. Terreno destinado a monte, en el sitio denominado Carballeira de Riba. Superficie de 4 áreas y 91 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 651, libro 185 de Silleda, finca número 31.970.

Valorada en la suma de 85.000 pesetas.

Lote número 3. Porrales de Outeiro. Finca rústica. Situada en la Parroquia de Breixa, municipio de Silleda. Finca número 722-2 del Plano Oficial de la zona concentrada de Breixa-Martixe-Ansemil. Terreno destinado a prado, regadío, cereal, secano y monte, en la zona denominada Porrales de Outeiro. Superficie útil aproximada de 1 hectárea, 0,7 áreas y 76 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, municipio de Silleda, folio 48, finca número 31.974.

Valorada en la suma de 7.550.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Lalin a 1 de octubre de 1998.—La Secretaria, María Jesús Deus Rama.—62.421.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos seguido con el número 1013/1992, a instancia de «Hispaner Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel de León Corujo, contra doña Rosa María Lorenzo Santana y don Pedro Alonso Santana, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1999, próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja de 25 por 100 del tipo, el día 1 de febrero de 1999 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de febrero de 1999 próximo y a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las 2/3 partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero sólo la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Finca objeto de licitación

Rústica: Trozo de terreno erial, improductivo, situado en el término municipal de la Villa de Santa Brígida, en el pago de Las Meleguinas, conocido por la Capellanía, que linda: Al naciente, con propiedad de don Juan Alonso Hernández; al norte, con camino del Toscón; al sur, con camino que conduce al Tejar; al poniente, con la confluencia de los nombrados caminos del Tejar y El Toscón. Ocupa una superficie de 3 áreas 75 centiáreas.

Nota informativa: La citada finca no se encuentra inscrita según escrituras, se describe como parcela de terreno de 375 metros cuadrados, formada por unión de otras 2 parcelas de 225 metros cuadrados y 150 metros cuadrados, respectivamente. Sobre ellas se esta construyendo un edificio de dos plantas totalmente diáfanas. Siendo el valor de la tasación el de 26.623.080 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de octubre de 1998.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—62.351.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos seguido con el número 0443/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don Niceto Flores Ganivet y «Canaria de Edificaciones, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria número 2, 4.ª planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de febrero de 1999, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de febrero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse licitarse en calidad de ceder a un tercero sólo la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir

ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo C, en la planta 4.ª del edificio reseñado con el número 16 de gobierno de la calle Néstor de la Torre, en Los Arenales, pago de Santa Catalina, de esta ciudad. Se compone de terraza, comedor-estar, hall, recibidor, cocina, lavadero, dos aseos, un baño y cinco dormitorios. Ocupa una superficie de 156,60 metros cuadrados. Siendo su valor de tasación el siguiente: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de noviembre de 1998.—El Secretario.—61.974.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos seguido con el número 1.136/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don José González Moreno, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria número 2, 4.ª planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1999, a las doce horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de febrero de 1999, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de marzo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero sólo la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo D de la torre norte o bloque número 1, sita en la planta 16 del Edificio Basconia, sito en el Barrio de Los Arenales de Santa Catalina. Tiene una superficie de 115,41 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños, cocina y terraza. Linda: Al naciente, con la vivienda tipo B de esta misma planta; al poniente, con pasillo y patio común y con vivienda tipo G de esta misma planta; al norte, con las viviendas tipo B y G de esta misma planta, y en el aire, con jardín de infancia común, y al sur, patio común y pasillo común, por donde tiene su acceso. Adjunta al presente, siendo su valor de tasación el siguiente: 17.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de noviembre de 1998.—El Secretario.—61.968.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 885/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Bethencourt, contra «Entidad Reynova, Sociedad Anónima», don Vicente María Quintana Pérez, doña Ascensión María del Pilar Vega Pérez, don Andrés Pascual Armas Deniz y doña Soledad Guedes Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria número 2, 3.ª planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1999, a las diez horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en

el establecimiento designado, siendo la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, con número de cuenta 34920000/17/0885-92 a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda de 90 metros cuadrados en la planta primera de la calle Salvador Manrique de Lara número 1, esquina al Paseo de Chil, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7.803, folio 33 vuelto, libro 90, sección 3.ª, tomo 1.810.

Valor de la tasación: 14.400.000 pesetas.

Edicto

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo, y para en el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas a 16 de noviembre de 1998.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—61.962.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos en ejecución de sentencia de divorcio, solicitado por un sólo cónyuge, número 1.301/1988, promovidos por doña Ascensión Rodríguez Ramos, representada por el Procurador don José C. García Artilles, contra herederos de don Juan Izquierdo Gallego, y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, por el presente edicto se hace saber que se ha señalado el día 1 de febrero de 1999, a las diez horas, para que las partes interesadas en dicho procedimiento comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta, de Las Palmas de Gran Canaria, a fin de otorgar la escritura pública de compraventa de la finca que fue objeto de la subasta, celebrada con fecha 29 de abril de 1998, y que fue adjudicada a don Gonzalo Delfin Santana Guerra, y cuyo remate fue aprobado por auto de fecha 18 de mayo de 1998, a cuyo fin se cita a doña Inmaculada Izquierdo Rodríguez, que tiene su domicilio en Holanda, desconociéndose su domicilio exacto.

Con el apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se procederá a otorgar dicha escritura en su nombre por su señoría ilustrísima, supliendo de esta forma la posible ausencia.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—62.037-E.

LEBRIJA

Edicto

Doña Marta Nuria García Sipols, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Jarana Vidal y doña Carmen Monge López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 397300001826697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Parcela de labor de regadío, número 3.040, del subsector B), de la finca denominada Sector B-XII, de la zona regable del Bajo Guadal-

quívir, término de Lebrija, de cabida 12 hectáreas 45 áreas 79 centiáreas. En ella hay una nave para aperos de labranza de 36 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.330, libro 381, folio 168, finca 20.370, inscripción primera.

Tipo de subasta: 19.200.000 pesetas.

Dado en Lebrija a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Marta Nuria García Sipols.—El Secretario.—61.989.

LEGANÉS

Edicto

Don José Rodolfo Sancho Rueda, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Leganés,

Hace saber: Que en virtud a lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado bajo las normas de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 347/1997, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Arcos Sánchez, contra «2 PI R, Sociedad Anónima», don Francisco Rivas López, doña Francisca Salinas Moreno y don Manuel Francisco Rivas Salinas, sobre reclamación de cantidad, procedase a la venta en pública subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo fijado para la subasta, anunciándose por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar en primera el día 20 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Doctor Martín Veguè, número 30-2 de Leganés (Madrid), conforme a las condiciones que luego se expresarán. Caso de ser necesario segunda y tercera subastas, se señala con intervalo de veinte días, en segunda el día 23 de febrero, y en tercera el día 23 de marzo de 1999, ambas a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de lote número 1: 16.840.000 pesetas; lote número 2: 14.735.000 pesetas; lote número 3: 3.157.500 pesetas, y lote número 4: 3.157.500 pesetas; importes pactados en la escritura a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad. En cuanto a la segunda subasta servirán de tipo los anteriormente señalados, con rebaja del 25 por 100. La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, con carácter previo a la celebración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que conjuntamente con el resguardo de la consignación deberán estar en Secretaría al comienzo del acto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar sábado, festivo o que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—La publicación del presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de resultar negativa la notificación personal.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Lote número 1. Unidad 1 A. Local comercial en planta baja en la Urbanización «Jardín de Móstoles», en Móstoles (Madrid), en las proximidades de Cruce del Camino de Villaviciosa, hoy calle del Cid Campeador, con la Carretera Nacional V de Madrid a Extremadura. Tiene una superficie de 64,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, en el tomo 1.295, libro 102, folio 149, finca número 11.804 (antes 72.567), inscripción 1.ª.

Lote número 2. 6. Piso primero, letra A, de la casa número 8 de la calle denominada Transversal, paralela a la avenida del Generalísimo, hoy Batalla del Ebro, número 1, en término municipal de Leganés (Madrid). Está situada en la planta primera sin contar la del sótano ni la baja. Comprende una superficie de 48,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe (hoy Leganés), en el tomo 2.089, libro 347 Leganés, folio 163, finca número 24.983, inscripción 3.ª.

Lote número 3. Número 1 J. Plaza de garaje número 36, perteneciente al local sótano de la casa número 7 de la calle Batalla del Ebro, de Leganés (Madrid). Ocupa una superficie de 14,24 metros cuadrados. Pendiente de inscripción, estándolo el antetítulo en el Registro de la Propiedad de Leganés 2, tomo 797, libro 797, folio 139, finca número 60.547.

Lote número 4. Una sesenta y octava parte del local, en planta de semisotano, primera en construcción, en el término municipal de Móstoles (Madrid), al sitio conocido por conjunto residencial Parque Estoril II, que comprende el bloque 58 de la calle Alcalde de Móstoles número 35. Ocupa la total superficie de la planta, que es de 1.896,61 metros cuadrados. La participación indivisa de la finca descrita de derecho al uso exclusivo de la plaza de garaje número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, en el tomo 1.240, libro 47, folio 202, finca número 4.008, inscripción 89.

Dado en Leganés a 28 de octubre de 1998.—El Magistrado Juez, José Rodolfo Sancho Rueda.—El Secretario.—62.369.

LEON

Edicto

Don Carlos J. Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 133/1998, se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Anaya Termenon, en reclamación de 16.646.611 pesetas de principal de la demanda, más intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, el inmueble especialmente hipotecado a que se refiere este procedimiento y que luego se describirá, por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, término de veinte días.

Se previene a los licitadores que:

Primera.—El acto de remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la Avenida Ingeniero Saénz de Miera, número 6 de León, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, las trece horas del próximo día 19 de enero de 1999. De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda subasta, a las trece horas del próximo día 16 de febrero de 1999, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera. Asimismo y de no existir tampoco licitadores en esta segunda subasta, se señala una tercera subasta que tendrá lugar a las trece horas del próximo día 16 de marzo de 1999, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El inmueble sale a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea en 21.236.887 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 2134000180133/98, el 20 por 100 de dicho tipo, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. Para tomar parte en la tercera subasta el 20 por 100 a consignar será el del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito a que se ha hecho referencia en el punto tercero, así como la aceptación expresa de las condiciones y obligaciones antes expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El inmueble objeto de subasta es:

Finca urbana en construcción vivienda unifamiliar, en término de San Feliz de Torio, Ayuntamiento de Garrafe de Torio (León), al sitio de las Pradillas o Pradilla número 15, compuesta de planta baja y planta baja cubierta, destinadas ambas a vivienda, con una superficie construida en cada una de sus plantas de 89,35 metros cuadrados y 77,35 metros cuadrados, respectivamente, y útil en cada una de sus plantas de 71,96 metros cuadrados y 63,38 metros cuadrados.

Ambas plantas se comunican entre sí por una escalera interior.

El resto de la superficie de su solar sin edificar se destina a zona de recreo y huerta.

Construida dentro de la siguiente parcela:

15. Parcela de terreno, al sitio de las Pradillas o Pradilla. Tiene una superficie de 1.192,50 metros cuadrados. Linda: norte, con la parcela número 14 de la Junta Vecinal, adjudicada a don Manuel de la Riva Bayón; sur, con la parcela, número 16 de la Junta Vecinal, adjudicada a don Julio del Ommo Salamanca; este, finca matriz de donde se segregó la que se describe y oeste, con ferrocarril León-Bilbao.

Inscrita: Al tomo 2.492, libro 54 de Garrafe de Torio, folio 214, finca número 3.807.

En el caso de no poder ser notificado el demandado en la finca que sale a subasta, el presente edicto sirva también de notificación en forma a los demandados, del lugar, día y hora del remate.

Dado en León a 6 de noviembre de 1998.—El Magistrado Juez, Carlos J. Álvarez Fernández.—El Secretario.—62.121.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Dolores del Campo Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición señalado con el número 193/1997, a instancia de «Comunidad de Propietarios de la calle Huesca número 10», contra don Juan Fuentes Huebra y doña María Rosa Pietro, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embar-